**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-223/2018**

**DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2018**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día seis de diciembre de dos mil dieciocho, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-223/2018 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA y en funciones ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT. Directores Suplentes: CARLOS ROBERTO ALVARADO CELIS y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: ROBERTO DIAZ AGUILAR, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la siguiente agenda:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
4. **APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES**
5. **AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
6. **INFORME SOBRE PROCESO “SERVICIO DE COLECTURÍA Y TRANSFERENCIA DE PAGOS DE CUOTAS DE PRESTAMOS”**
7. **SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE IMPERIALES INVERSIONES, S.A. DE C.V. PARA SU PROYECTO CIUDAD PACIFICA III**
8. **APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-01/2019 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”**
9. **PRÓRROGA DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES**
10. **APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DE MERCADO BURSÁTIL N° MB-09/2018 “RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ENTERPRISE AGREEMENT”**
11. **RESULTADOS FINALES DE VISITA DE INSPECCIÓN A LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE LA TESORERÍA, CON REFERENCIA AL 31 DE JULIO DE 2017, REALIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**
12. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-222/2018 del 5 de diciembre de 2018, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 24 solicitudes de crédito por un monto de $480,098.74, según consta en el Acta N° 223 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

**IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva diez solicitudes de préstamo personal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ según consta en el Acta N° 29 del correspondiente libro de actas que a ese efecto lleva el Área de Gestión y Desarrollo Humano.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP.**

**V) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a aprobación de Junta Directiva, los precios de venta de 22 Activos Extraordinarios, de conformidad con las Normas Institucionales de Crédito, en su Capítulo III Otras Disposiciones, Venta de Inmuebles Recuperados, Art. 20, numeral 3. El Licenciado Villegas expuso que los precios de venta de dichos Activos, de conformidad al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios, ascienden a la cantidad de $295,744.84 según avalúos técnicos

 En virtud de lo expuesto, el Licenciado Villegas recomienda autorizar los precios de venta de 22 Activos Extraordinarios y que se haga efectiva la reserva de saneamiento de 15 de los 22 Activos Extraordinarios en los términos expuestos. Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar los precios de venta de 22 Activos Extraordinarios por un monto de $295,744.84 según listado que se anexa a la presente acta.
2. Autorizar que se haga efectiva la reserva de saneamiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**VI) INFORME SOBRE “SERVICIO DE COLECTURÍA Y TRANSFERENCIA DE PAGOS DE CUOTAS DE PRESTAMOS”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada para la contratación de “SERVICIO DE COLECTURÍA Y TRANSFERENCIA DE PAGOS DE CUOTAS DE PRESTAMOS”.Para su presentación invitó al Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas. Como antecedente del proceso, el Licenciado Cuéllar indicó que el Servicio de Colecturía de cuotas de Préstamos es prestado por los siguientes Bancos: PROMERICA, S.A., ATLANTIDA EL SALVADOR, S.A., CUSCATLAN DE EL SALVADOR, S.A., DE FOMENTO AGROPECUARIO, HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A. G&T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A. y PUNTOXPRESS, S.A. La contratación del Servicio de Pagos a Préstamos, se ejecutará bajo la exclusión establecida en el Artículos 4, literal d) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). También señaló que en el Punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva No. JD-184/2018 de fecha 11/10/2018, Junta Directiva autorizó los Términos de Referencia para el “Servicios de Colecturía y Transferencia de Pagos de cuotas de Préstamos”. Con fecha 15 de noviembre de 2018 se invitó a participar a los siguientes bancos: Banco Promérica, S.A., Banco de Fomento Agropecuario, Banco Atlántida El Salvador, S.A., Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A., Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., Banco G&T Continental El Salvador, S.A., Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., PUNTOXPRESS, S.A. de C.V., Banco Agrícola, S.A., Scotiabank El Salvador, S.A., Banco de América Central, S.A., Banco Industrial El Salvador, S.A., Banco Azul de El Salvador, S.A., Banco Azteca El Salvador, S.A., CITIBANK, N.A., Sucursal El Salvador, Sociedad de Ahorro y Crédito CREDICOMER, S.A., Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., Federación de Cajas de Crédito y Banco de los Trabajadores (FEDECREDITO), Servicio Salvadoreño de Protección, S.A. Indicó que con fecha 29/11/2018 presentaron sus ofertas los bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero y las empresas con experiencia en colecturía, que se detallan a continuación: Banco Promérica, S.A., Banco Atlántida El Salvador, S.A., Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A., Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., Banco G&T Continental El Salvador, S.A., Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., PUNTOXPRESS, S.A. de C.V., Banco Agrícola, S.A., Banco de América Central, S.A., Por tanto, con base a las ofertas presentadas se procedió al Análisis Técnico de las mismas, exponiéndose en detalle los resultados obtenidos, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Del análisis se concluye que únicamente la oferta presentada por el Banco de América Central no cumple con lo solicitado en los numerales 1 y 2 de las especificaciones técnicas; por lo que el no cumplimiento hace No Elegible a dicha oferta. Con base en el análisis presentado se solicita a Junta Directiva autorizar la contratación por tres años de los “SERVICIOS DE COLECTURÍA Y TRANSFERENCIA DE PAGOS DE CUOTAS DE PRÉSTAMOS”, a las sociedades siguientes: 1) Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A., 2) Banco Atlántida El Salvador, S.A., 3) Banco G&T Continental El Salvador, S.A., 4) Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., 5) Banco Promérica, S.A., 6) PUNTOXPRESS, S.A. de C.V., 7) Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., y 8) Banco Agrícola, S.A. Junta Directiva, luego de conocer el Informe de Evaluación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentado por el Lic. René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la contratación por tres años de los “SERVICIOS DE COLECTURÍA Y TRANSFERENCIA DE PAGOS DE CUOTAS DE PRÉSTAMOS”, a las sociedades siguientes: 1) Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A., 2) Banco Atlántida El Salvador, S.A., 3) Banco G&T Continental El Salvador, S.A., 4) Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., 5) Banco Promérica, S.A., 6) PUNTOXPRESS, S.A. de C.V., 7) Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., y 8) Banco Agrícola, S.A.
2. Delegar al Presidente y Director Ejecutivo del FSV para suscribir los contratos derivados de esta contratación.
3. Nombrar como Administrador de los contratos al Licenciado Jesús Antonio Mejía Cruz, Jefe del Área de Tesorería y Custodia.
4. Comisionar la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que notifique este punto en forma legal.
5. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**VII) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE IMPERIALES INVERSIONES, S.A. DE C.V. PARA SU PROYECTO CIUDAD PACIFICA III.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por IMPERIALES INVERSIONES, S.A. DE C.V., de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto CIUDAD PACIFICA III ETAPA. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

 Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar factibilidad de financiamiento a largo plazo para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del proyecto: Construcción de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en Urb. Ciudad Pacífica III Etapa, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_San Miguel, propiedad de Imperiales Inversiones, S.A. de C.V. con precio de venta de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ financiando el FSV el 90% respectivamente del precio de venta presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado, se otorgará con base a la normativa en su momento.
2. Antes de proceder a otorgar el crédito, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.
3. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**VIII) APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-01/2019 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, las Bases de la licitación pública No. FSV-01/2019 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”. Para su presentación invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Rivas, como antecedentes, que se han realizado dos procesos de licitación a fin de contratar los servicios de elaboración de avalúos de bienes inmuebles, uno autorizado en el punto XII) del acta de sesión de Junta Directiva No. JD-097/2018 del 31 de mayo de 2018, y otro en punto IV) del acta de sesión de Junta Directiva No. JD-128/2018 del 13 de julio de 2018; en ambos procesos se declaró desierta la licitación por falta de ofertantes. El fin de este proceso es contratar los servicios de hasta ocho (8) Personas Naturales, que cuenten con al menos cinco (5) colaboradores y al menos un (1) profesional acreditado e inscrito al registro especial de peritos valuadores de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) o hasta ocho (8) Personas Jurídicas legalmente constituidas, que cuenten con al menos cinco (5) colaboradores y al menos un (1) profesional acreditado e inscrito al registro especial de peritos valuadores de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), que oferten y contraten con la Administración Pública; y que cuenten con capacidad para brindar los servicios de elaboración de avalúos de bienes inmuebles, a través de CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS, en el cual se brindarán los servicios de elaboración de avalúos de bienes inmuebles para atender de forma ágil, oportuna y eficiente los servicios de elaboración de avalúos y las gestiones relacionadas a la atención de los clientes vigentes y potenciales del FSV. El ofertante debe contar con experiencia comprobable como mínimo de dos (2) años consecutivos en la prestación de servicios de elaboración de avalúos de bienes inmuebles. Explicó que en vista de no contar con contratos de peritos valuadores se recomienda ejecutar a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, por tercera ocasión el proceso de contratación de Personas Naturales o Jurídicas especializadas para brindar los servicios de elaboración de avalúos de bienes inmuebles, mediante la Licitación Pública No. FSV-01/2019 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”, de conformidad con los detalles indicados en el documento que se anexa a la presente acta. Además, indicó los requerimientos técnicos que se solicitan, los criterios de evaluación, plazos, garantías, etc. Junta Directiva, luego de conocer las Bases de licitación presentadas por el Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de Licitación Pública N° FSV-01/2019 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”.
2. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**IX) PRÓRROGA DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud deprórroga del plan de contingencia para el servicio de elaboración de avalúos de bienes inmuebles. Para su presentación invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Rivas, como antecedentes, que en punto XVI) del acta de sesión de Junta Directiva No. JD-132/2018 del 19 de julio de 2018, fue aprobado el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACION DE AVALUOS DE BIENES INMUEBLES de forma temporal, con plazo de hasta 4 meses a partir del 08 de agosto de 2018. Dicho PLAN tenía como propósito: Atender los avalúos para las solicitudes de crédito, a través de empleados temporales del FSV de acuerdo a lo permitido en la Norma NPB4-42 de la SSF. (Solo es permitido para inmuebles con precios menores a $75,000.00 y que no sean propiedad del FSV), para solventar las solicitudes de créditos y saneamiento de cartera, brindando los servicios de elaboración de avalúos de bienes inmuebles para las solicitudes de crédito, con el objetivo primordial de mantener la continuidad del negocio, lográndolo a través de la optimización de los recursos existentes, tomando como referencia la renuencia de los contratistas ante la propuesta de mejora de nuestros servicios de elaboración de avalúos de bienes inmuebles. También realizar los avalúos de las solicitudes de créditos, avances de obra y vivienda nueva con un total de 10 empleados contratados temporalmente, a quienes las normas de la SSF los facultan para realizar avalúos hasta por un monto de $75,000.00. Los empleados se distribuyeron ocho en las instalaciones centrales del FSV y uno en cada regional (San Miguel y Santa Ana), teniendo como único requisito las exigencias de la Superintendencia del Sistema Financiero en su norma NPB4-42. Además, atender de forma extraordinaria, mediante la implementación de un equipo de 12 valuadores, dedicados exclusivamente para actualizar los avalúos de las garantías según lo detallado en la norma NCB-022 de la SSF. La modalidad de contrato ha sido implementada a destajo, teniendo como único requisito las exigencias de la Superintendencia del Sistema Financiero en su norma NPB4-42. Señaló que, considerando los resultados obtenidos durante la implementación del plan de contingencia, se ha logrado incrementar en 11.23% la efectividad en la realización de los avalúos de las solicitudes de crédito, en relación a la ejecutoria y desempeño durante el primer semestre del año 2018 por los contratistas que finalizaron contrato el pasado mes de julio. Y también se ha logrado incrementar en 25.13% la efectividad en la realización de los avalúos de saneamiento de cartera normativa NCB-022 de la SSF, en relación a la ejecutoria y desempeño durante el primer semestre del año 2018 por los contratistas que finalizaron contrato el pasado mes de julio. Indicó que para atender la demanda de solicitudes de crédito y/o avalúos de casa tipo para proyectos de vivienda nueva con montos iguales o mayores a $75,000.00; se realizan requisiciones externas a través de UACI para la contratación de los servicios de elaboración de avalúos de bienes inmuebles con peritos registrados en la SSF, en cumplimiento de la norma NPB4-42 de la SSF. Por tanto, considerando el buen desempeño de los peritos valuadores contratados como empleados temporales, en el marco del PLAN DE CONTINGENCIA y en vista de que, la continuidad del negocio y el saneamiento de cartera no puede ser suspendidos, la Gerencia Técnica recomienda que se realice una prórroga de forma temporal, de los servicios profesionales de 22 peritos para solventar las solicitudes de créditos, vivienda nueva y saneamiento de cartera, por el periodo de 2 meses a partir del 12 de diciembre de 2018, que se pueda prorrogar las veces que sea necesario por un periodo menor o igual, hasta que se ejecute la contratación de peritos mediante el proceso de Licitación Pública No. FSV-/2018 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”. Junta Directiva, luego de conocer las Bases de licitación presentadas por el Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la prórroga del PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES de forma temporal, durante 2 meses, y que se pueda prorrogar las veces que sea necesario por un período menor o igual, hasta que se ejecute la contratación de peritos mediante el proceso de Licitación Pública No. FSV-01/2019 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”.
2. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**X) APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DE MERCADO BURSÁTIL N° MB-09/2018 “RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ENTERPRISE AGREEMENT”.** Se hace constar que el Ingeniero Enrique Oñate Muyshondt se retiró de la sesión al discutirse y resolverse este punto, dando entero cumplimiento al Art. 24 de la Ley del FSV. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, las Especificaciones Técnicas para la contratación a través de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) del Proceso de Mercado Bursátil N° MB-09/2018 “RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ENTERPRISE AGREEMENT”. Para su presentación invitó al Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Arias como antecedentes, que los productos MICROSOFT que actualmente el FSV utiliza fueron renovados por última vez a través de las Licitaciones Públicas FSV14/2015 y FSV-16/2016. El monto total contratado ascendió a $459.846.77. La modalidad de contratación utilizada ha sido la de “ENTERPRISE AGREEMENT”, la cual, entre muchas características, contempla plazos de contratación de al menos 3 años y compras empresariales por volumen. La modalidad de ENTERPRISE AGREEMENT ha sido utilizado por el FSV desde 2003 a la fecha por el FSV, bajo el N° 55771811.

 Junta Directiva, luego de conocer las Especificaciones Técnicas presentadas por el Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, acompañada del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. APROBAR la contratación denominada «RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ENTERPRISE AGREEMENT» bajo el mecanismo de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.
2. APROBAR las Especificaciones Técnicas del Proceso Mercado Bursátil N° MB-09/2018 denominada «RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ENTERPRISE AGREEMENT».
3. DELEGAR al Presidente y Director Ejecutivo del FSV para suscribir la documentación legal para formalizar la contratación del servicio, hasta el cierre de la operación, a través de BOLPROS.
4. NOMBRAR como Administrador de Contrato del referido proceso, al Lic. Wilfredo Antonio Sánchez Chinchilla, Jefe del Área de Gestión de Infraestructura TI de la Gerencia de Tecnología de la Información.
5. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal h) LAIP, para el plazo de UN AÑO. Declaratoria de Reserva N° JD/2018/1528.**

**XI) RESULTADOS FINALES DE VISITA DE INSPECCIÓN A LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE LA TESORERÍA, CON REFERENCIA AL 31 DE JULIO DE 2017, REALIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva Informe de Resultados Finales de Visita de Inspección a la Gestión de Riesgos y Control de la Tesorería, con referencia al 31 de julio de 2017, realizado por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para exponer el Informe, invitó al Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna,

 Junta Directiva luego de conocer los detalles del Informe presentado por el Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocido los Resultados Finales de Visita de Inspección a la Gestión de Riesgos y Control de la Tesorería \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
2. Autorizar que se remita certificación del acuerdo correspondiente, a la Superintendencia del Sistema Financiero, en el plazo de 5 días hábiles después de celebrada la sesión.
3. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.**

Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada los puntos de acta siguientes:

Punto **X. APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DE MERCADO BURSÁTIL N° MB-09/2018 “RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ENTERPRISE AGREEMENT** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. **19 letra h,** ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia de Tecnología de la Información, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: José Roberto Góchez Espinoza, José Federico Bermúdez Vega, José María Esperanza Amaya, Carlos Roberto Alvarado Celis, Enrique Oñate Muyshondt y Gilberto Lazo Romero, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, José Tomás Chévez Ruíz.***